

Santiago, 21 de abril de 2021

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

Ref.: Depósito Reglamento Interno Picton – Hamilton Lane SMID Fondo de Inversión administrado por Picton Administradora General de Fondos S.A. (la “Administradora”)

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno del fondo **Picton – Hamilton Lane SMID Fondo de Inversión** (el “Fondo”), el cual contiene la siguiente modificación acordada en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 8 de abril de 2021 (la “Asamblea”), referida al plazo dentro del cual se deben cumplir los contratos de promesa suscritos por los inversionistas del Fondo.

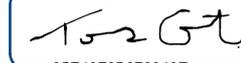
Se modifica el **Título VII. APORTES Y VALORIZACIÓN DE CUOTAS**, en el sentido de indicar en el numeral 4.2 del acápite CUATRO. CONTRATOS DE PROMESA que “Los contratos de promesa deberán ser cumplidos dentro del plazo **de duración del Fondo**.”

Atendida la concurrencia a la Asamblea de la totalidad de las cuotas del Fondo y su voto favorable, las modificaciones incorporadas en el texto del Reglamento Interno entrarán en vigencia a partir del día 22 de abril de 2021, según lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 365 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los Partícipes podrán contactarse con la Administradora o Agente de la misma, a través de su asesor de inversiones, por medio del teléfono número 22416000 o ingresando a www.picton.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,

DocuSigned by:



35E42F2B372342E...

Tomás Court Dognac
Gerente General

PICTON ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.